3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 579/2014 de 10 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Almería, en los Autos 231/14 ha devenido firme por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 357/15-propuesta 267010, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 26 de febrero de 2015, que resolvía la readmisión provisional en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 1 de enero de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	DESEMPEÑO	LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
CÓDIGO DENOMINACIÓN	NÚM	ADS ACC	MODO TIPO	Po W.		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
				GRUPO	CUERPO		<u>.</u>					
						AREA RELACIONAL	C.E.	RFIDP EUROS				

D.T. FOMENTO Y VIVIENDA ALMERÍA CENTRO DIRECTIVO:

ALMEKIA	
D.I. FOIM. Y VIV. ALIMERIA	
CENTRO DE DESTINO:	

ALMERÍA
00 X 2.622,24
TITULADO GRADO MEDIO
=
PC,S
1 L
TITULADO GRADO MEDIO